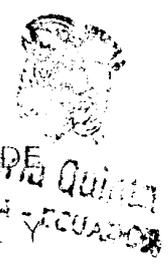


Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2013	1	01	05	P



ESCRITURA PUBLICA  
 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
 COMPAÑÍA " SOCIEDAD DIFUSORA  
 DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA."  
 OTORGADA POR: SR. LUIS  
 PERALTA  
 CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SIETE DE AGOSTO del año dos mil trece, ante mí, Doctor Jorge Alvarez, Notario Quinto Suplente del cantón Cuenca, según consta en el oficio número FJA-DPA-2013-2164, el 16 de julio del 2013, comparecen: el señor Señor Luis Oswaldo Peralta Quito, Gerente General y Representante Legal de la compañía " SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA." SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos, el señor Señor Luis Oswaldo Peralta Quito, Gerente General y Representante Legal de la compañía " SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía "SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco, el día 18 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, 3 de marzo de 2010, bajo el N° 139. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: "Artículo Tres.- Objeto Social.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, edición, representación y promoción al por mayor y menor de todo tipo de libros, enciclopedias, nacionales como extranjeros, útiles escolares, papelería, Equipos y suministros de oficina, y audiovisuales. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos que la faculten la Ley y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, así como también realizar importaciones, exportaciones para el funcionamiento, contraer obligaciones, solicitar empréstitos, asociarse con otras compañías ya sea suscribiendo directamente el capital social o adquiriendo acciones o participaciones. " En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 17 de julio de 2013, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por ende la reforma de los estatutos de

veinte y cinco mil seiscientos cincuenta



DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía " SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA. fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios del 17 de julio de 2013, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: 1. Ampliado el objeto social de la compañía. 2. Reformado el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: "Artículo Tres.- Objeto Social: La compañía tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, edición, representación y promoción al por mayor y menor de todo tipo de libros, enciclopedias, nacionales como extranjeros, útiles escolares en cualquier formato, así como los accesorios para su reproducción, venta de papelería, Equipos y suministros de oficina, y audiovisuales, así como la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de oficina, podrá dedicarse a la organización de eventos, alquiler de inmuebles, servicio de cafetería, organización de cursos dictados por profesionales en distintos ramos, organización de charlas de capacitación, podrá prestar servicios de exposición y venta de obras de arte y artesanías en general, entre otros productos culturales. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos que le faculden la Ley y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, así como también realizar importaciones, exportaciones para el funcionamiento, contraer obligaciones, solicitar empréstitos, asociarse con otras compañías ya sea suscribiendo directamente el capital social o adquiriendo acciones o participaciones." La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector

Público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f)            Doctora Lourdes Cuesta Orellana, Abogada Matrícula dos mil setecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.    A    CONTINUACION    LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



0

11630

veinte y cinco mil seiscientos sesent

Cuenca, 12 de Marzo de 2012.

Señor:  
**LUIS OSWALDO PERALTA QUITO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Compañía “**SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA.**”, en Sesión de Junta General de Socios celebrada el día 9 de Marzo del dos mil doce, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía por el período estatutario de dos años, en tal calidad ejercerá las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la Compañía.

La Compañía “**SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA.**” se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el dieciocho de Febrero del dos mil diez, e inscrita el día tres de Marzo del mismo año, bajo el número 138 en el Registro Mercantil.

Comunico este particular por haberme facultado la referida Junta General de Socios.

Felicitándole por tan honroso cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Marcos Álvarez G.

Yo, **Luis Oswaldo Peralta Quito**: ACEPTO EL CARGO.  
Cuenca, 12 de Marzo de 2012.

f) Luis Oswaldo Peralta Quito  
C.I. 0102637063



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 474 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca a 14 MAR. 2012  
Uso de Usos  
La Registradora Mercantil

04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE "SOCIDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de julio del dos mil trece a las 17:00, en el local social de Sociedad Difusora del Libro Sodilibro Cía. Ltda. ubicado en la calle Benigno Malo 5-80 y Juan Jaramillo se encuentran presentes los socios de la Compañía: Señor Luis Oswaldo Peralta Quito y Señor Reinaldo Vinicio Izquierdo Guerrero, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la compañía.

Preside la junta el señor Reinaldo Vinicio Izquierdo Guerrero y actúa como secretario el Señor Luis Oswaldo Peralta Quito, gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- El Gerente toma la palabra e indica que es importante para la compañía, además de necesario, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza, esto es organización de eventos, alquiler de inmuebles, servicio de cafetería, organización de cursos dictados por distintos profesionales, organización de charlas de capacitación, servicio de mantenimiento de equipos de oficina, también se ha visto la necesidad de prestar el servicio de exposición de obras de arte y artesanías de distintos artistas nacionales y extranjeros y la venta de sus obras por parte de la compañía. De acuerdo a los avances de la tecnología y en vista de que los libros pueden venir en distintos formatos, se ha visto también la necesidad de la venta de accesorios para la reproducción de dichos libros.

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios deciden autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

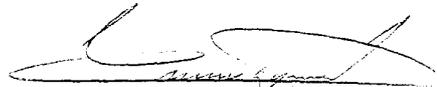
*"Artículo Tres.- Objeto Social: La compañía tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, edición, representación y promoción al por mayor y menor de todo tipo de libros, enciclopedias, nacionales como extranjeros, útiles escolares en cualquier formato, así como los accesorios para su reproducción, venta de papelería, Equipos y suministros de oficina, y audiovisuales, así como la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de oficina, podrá dedicarse a la organización de eventos, alquiler de inmuebles, servicio de cafetería, organización de cursos dictados por profesionales en distintos ramos, organización de charlas de capacitación, podrá prestar servicios de exposición y venta de obras de arte y artesanías en general, entre otros productos culturales. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos que le faculden la Ley y que*

*directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, así como también realizar importaciones, exportaciones para el funcionamiento, contraer obligaciones, solicitar empréstitos, asociarse con otras compañías ya sea suscribiendo directamente el capital social o adquiriendo acciones o participaciones."*

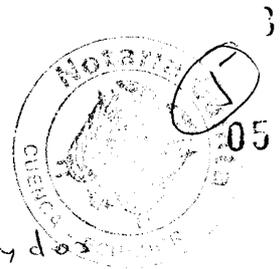
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión a las 17:30, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.



Luis Oswaldo Peralta Quito  
Gerente – Secretario Ad-hoc



Reinaldo Vinicio Izquierdo Guerrero  
Presidente - Socio



veinte y cinco mil seiscientos sesenta y dos

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILIANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

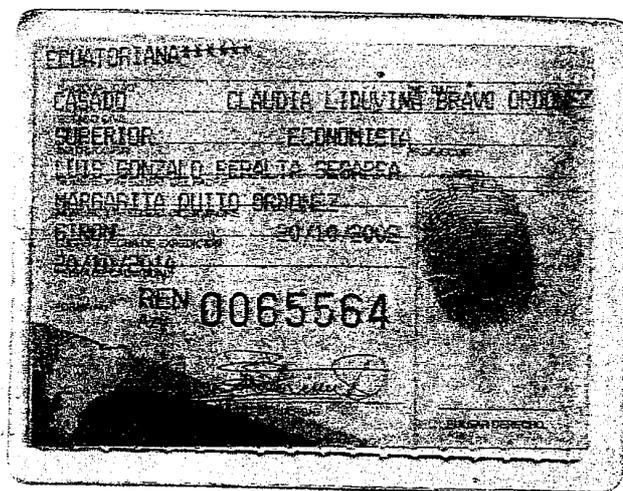
010263706-3

DOY FE Que la Copia que antecede en ... Foja (s) es igual al original que se presentó para su evidencia.



Cuenca, a 09 de Agosto de 2013

Dr. Jorge Álvarez Gómez  
Notario Quinto (s) del Cantón Cuenca



06

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**014**  
**014 - 0091**                      **0102637063**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO                      CÉDULA

**PERALTA QUITO LUIS OSWALDO**

AZUAY                      CIRCUNSCRIPCIÓN                      0  
 PROVINCIA                      GIRON

CANTÓN                      PARROQUIA                      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE Que la Copia que antecede en ... Fojas es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a ... de ... de ...

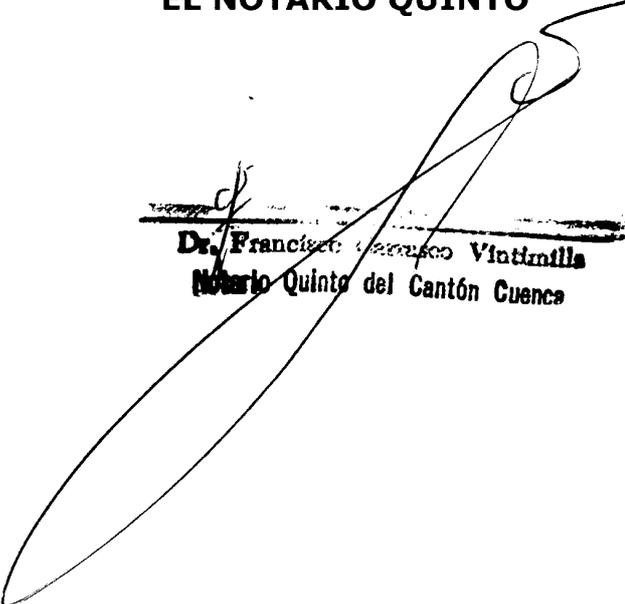
Dr. Jorge Alvarez Gomez  
 Notario Quinto (s) del Cantón Cuenca

**DOY FE.-** Que, he sentado la razón correspondiente, tanto al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " SOCIEDD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA. LTDA", asi como en la matriz de la presente escritura de Ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos, que se aprueba.

Cuenca, 24 de Octubre del 2013.

**EL NOTARIO QUINTO**

**Notario**  
**CUENCA**

  
**Dr. Francisco Vintimilla**  
**Notario Quinto del Cantón Cuenca**

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12145

07

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9071
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	694
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102637063	PERALTA QUITO LUIS OSWALDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0888
FECHA RESOLUCIÓN:	08/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD DIFUSORA DEL LIBRO SODILIBRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 065363

IMP. IGM. 08

# Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

03

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

